



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

2019 – Año de la Exportación

CÓRDOBA,

06 NOV 2019

EXP-UNC: 0012028//2019

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. HCS N° 1308/2019, por la que se aprueba el Comité Evaluador Carrera Docente 2019 – Mixto II – de la Facultad, quienes analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, y en su artículo 2° designa a los miembros propuestos por la Facultad en las Res. HCD N° 398/2019, Res. HCD N° 331/2019 y Res. HCD N° 138/2019

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario en los términos de la Ord. HCS N° 06/2008 (t.o. R.R. N° 465/2017) dar continuidad al presente trámite citando a los miembros del Comité Evaluador - Mixto II, aprobado y designado por la Res. citada en el Visto.

Que el artículo 1° de la Res. HCD N° 331/2019 modifica la Res. HCD N° 138/2019 ampliando el listado de docentes a ser evaluados por el Comité Evaluador - Mixto II – correspondiendo en esta instancia citar a los miembros del Comité a fin de analizar sus méritos académicos y actividad docente, todo de acuerdo al Artículo N° 14 de la Ord. HCS N° 06/2008 (t.o. R.R. N° 465/2017)

Que la presente se dicta de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 14 de la Ord. HCS 6/2008 (t.o. R.R. N.° 465/2017).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Citar para el día lunes 9 de diciembre de 2019 a las 08:30 horas en Sede Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales - Oficina de Concursos sita en Av. Enrique Barros s/n (Ex Valparaíso) - Ciudad Universitaria a los integrantes del Comité Evaluador - Mixto II - designados por Res. HCS N° 1308/2019, a fin de analizar los méritos académicos y la actividad docente de los profesores mencionados en el artículo 2° de la Res. HCD N° 138/2019 y artículo 1° de la Res. HCD N° 331/2019.



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

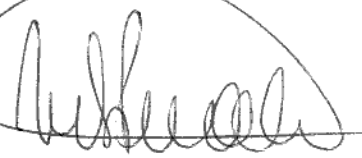
2019 – Año de la Exportación

ARTICULO 2: Encomendar a la Dirección de Concursos Docentes de la Facultad tener presente lo dispuesto en el artículo N° 14 de la Ord. HCS N.° 6/2008 (t.o. R.R. N.° 465/2017), remitiendo a cada miembro del Comité Evaluador por vía electrónica toda la información expresada en el artículo 15° de la misma norma.

ARTICULO 3: Protocolizar. Girar las presentes a la Dirección de Concursos Docentes. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Córdoba
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
JRV

1240